

Fecha: 02-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: COMERCIALIZADORA LAS PERDICES LIMITADA 76.574.901-8*

Pág. : 55
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.365

Lunes 2 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2763901

EXTRACTO

MARIA DE LOS ANGELES UBILLA SANTA CRUZ, Notario suplente de don EDUARDO DIEZ MORELLO, Abogado, Notario Público Titular de la 34º Notaría de Santiago, con oficio en Luis Thayer Ojeda N° 359, comuna de Providencia, certifica: por escritura pública de fecha 23 de diciembre 2025, Repertorio N° 22.401, ante el titular, don ANDRÉS PATRICIO ASTUDILLO WELLS, chileno, conviviente civil, factor de comercio, C.N.I N° 13.851.840-K, domiciliado en calle Las Gaviotas N° 36, parcela N° 14, comuna y ciudad de Quintero, Región de Valparaíso, doña BERNARDITA BELÉN ASTUDILLO WELLS, chilena, casada bajo el régimen de separación total de bienes, abogada, C.N.I N° 17.353.472-8, domiciliada en calle Alcalde N° 201, comuna y ciudad de Melipilla, Región Metropolitana, y don JORGE IGNACIO MASSOUD BUSCHMANN, chileno, casado bajo el régimen de separación total de bienes, técnico agrícola, C.N.I N° 17.401.873-1, domiciliado en calle Alcalde N° 201, comuna y ciudad de Melipilla, Región Metropolitana, en su calidad de únicos socios de COMERCIALIZADORA LAS PERDICES LIMITADA (la "Sociedad"), inscrita en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla a fojas 209 número 115 del año 2016, acordaron transformar dicha Sociedad en una sociedad por acciones, siendo sus accionistas don ANDRÉS PATRICIO ASTUDILLO WELLS, doña BERNARDITA BELÉN ASTUDILLO WELLS y don JORGE IGNACIO MASSOUD BUSCHMANN, y de cuyos estatutos se extracta lo siguiente:
Nombre de la sociedad: El nombre o razón social de la sociedad será "COMERCIALIZADORA LAS PERDICES Spa", sin perjuicio de que pueda utilizar para fines de propaganda y publicidad, y en general, para todas sus operaciones ante toda clase de terceros, inclusive ante bancos e instituciones financieras, indistintamente el nombre de "Las Perdices SpA".- Domicilio: El domicilio de la Sociedad será la comuna y ciudad de Melipilla, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales u oficinas en el resto del país o en el extranjero.- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: a) Comercialización, por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de carnes de ave, de bovino, ovino y de cualquier otro tipo; b) Comercialización, por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de productos agrícolas y/o frutícolas; c) Comercialización, por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de artículos deportivos, ya sean competitivos, profesional o amateur, como por ejemplo de caza, de pesca y de cualquier otro deporte en general; d) Prestación, por cuenta propia o de terceros, de servicios de transporte de carga de productos alimenticios, sean estos avícolas, agrícolas o de cualquier otro tipo, en vehículos propios o ajenos, directamente o por cuenta de mandantes; y e) En general, toda otra actividad o giro, por cuenta propia o ajena, que guarde relación directa o indirecta con los negocios señalados precedentemente, cuando así lo acuerden los socios..- Capital social: El capital de la sociedad es la suma de \$10.000.000, dividido en 10.000 acciones ordinarias, nominativas, de única serie y sin valor nominal, el que se encuentra íntegramente suscrito y pagado de 2 conformidad al Artículo Primero Transitorio de los estatutos sociales. Los accionistas solo serán responsables hasta el monto de sus respectivos aportes. Administración: La administración de la Sociedad y el uso de la razón social corresponderá a don Andrés Patricio Astudillo Wells, doña Bernardita Belén Astudillo Wells y don Jorge Ignacio Massoud Buschmann, quienes actuando de la forma indicada en la escritura extractada y anteponiendo su firma a la razón social, representarán a la Sociedad con amplias facultades señaladas en escritura extractada. Duración: La duración de la Sociedad será indefinida, contados desde la firma de escritura extractada. Demás estipulaciones escritura extractada.- Santiago,30 de diciembre 2025.-

CVE 2763901

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl